

Sesión Segunda extraordinaria de la Municipalidad del Cantón de Belén, celebrada a las ocho de la mañana del día veintiseis de Enero del mil novecientos dieciocho. Concurrieron los Regidores Propietarios don Manuel Lombardo Lombardo y don Cipriano González González; el Regidor suplente don Ramón Moya Rodríguez y el Señor Jefe Político. Se leyó la orden de Citación que comprende los siguientes puntos de convocatoria: Primero: Conocer de un telegrama del Sr. Comandante de Plaza de la Ciudad de Quedia, referente a los festejos para el 27 de Enero. Segundo: Ver otro telegrama del Señor Ministro del Gobierno. Tercero: Exigir a la Junta de Matrícula el desdicho de las listas de Matraticien de este Cantón, para los efectos de la Ley sobre tributación territorial. Se abrió la Sesión presidida por el primero y de acuerdo:

Artículo II

Con motivo de ser mañana el primer aniversario del acto cívico de mayor trascendencia para el país, realizado por el Presidente actual de la República General don Federico Puroco y que ha sido un verdadero triunfo para la Patria;

258
interpretando los deseos del Señor Ministro de
Goberna, que son el exponente del Sentir
nacional.

Se acuerda:

Que el día 27 de Enero, en conmemoración de
la histórica mañana de la misma fecha del
año 1917, la Filarmónica municipal toque
las danzas de costumbre en las grandes
fiestas. Ese mismo día, a las doce y en la
tarde, tocará en el Rincón Municipal en honor
de la fiesta celebrada. Al mismo tiempo,
para anunciar al pueblo la fecha
gloriosa que se conmemora, se harán
estallar en la Plaza Pública doce bom-
betas. Los gastos que demanden estos
festos, los pagará el Municipio, Autorizan-
do al Jefe Político para que los
pague en partes iguales de los fondos comu-
nes del Centro, La Unión y La Rivera.

Artículo II

Dejando el telegrama del Señor Ministro de Gobi-
ernación.

Se acuerda:

Advertir al Tesorero municipal que no entere
sus libros a la Contaduría Mayor, mientras falta
el Congreso y vuelva lo conducente.

Artículo III

Con objeto de abreviar los trabajos de listas
de terratenientes, para los efectos de la
Ley sobre tributación territorial,

Se acuerda:

Suplicar a la Junta de Hacienda respectiva no
demorar ese trabajo. Al efecto, como ayudantes
para la calificación, se nombran a don Rafael
Chaves, don Francisco Rodríguez y don Aguilón

Ramirez; don Pio Fuentes y don David Paezgar-
Manuel Zumbado Z

Don P. Paezgar
Obligado